

**DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
28 DE MARZO DE 2018  
ACTA NO. TEEM-SGA-021/2018**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las diez horas con ocho minutos, del veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, colonia Chapultepec Oriente, se reunieron la Magistrada y los Magistrados integrantes del Pleno, Yolanda Camacho Ochoa, José René Olivos Campos, Salvador Alejandro Pérez Contreras, Omero Valdovinos Mercado e Ignacio Hurtado Gómez, este último en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con el Secretario General de Acuerdos, licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil, para celebrar sesión pública.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- (Golpe de Mallette).** Muy buenos días tengan todas y todos. Da inicio la sesión pública del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha.-----

Secretario General de Acuerdos, por favor verifique el quórum legal para sesionar y dé cuenta con la propuesta de asuntos para esta sesión.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su venia Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes la y los Magistrados integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán válidas.-----

Por otra parte, el orden del día para esta sesión pública es el siguiente:-----

*Primero. Proyecto de acuerdo plenario de escisión del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con la clave TEEM-JDC-060/2018, promovido por Francisco Javier Esquivel López. A cargo de la ponencia del Magistrado Omero Valdovinos Mercado.*

*Segundo. Proyecto de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con la clave TEEM-JDC-049/2018, promovido por Enrique Sánchez Torres. A cargo de la ponencia del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras.*

Presidente, Magistrada, Magistrados, son los asuntos enlistados para esta sesión pública.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Muchas gracias Secretario General. Magistrada, Magistrados, está a su consideración la propuesta del orden del día. Al no haber intervenciones, se somete a su aprobación en votación económica, por lo que quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad el orden del día.-----

Secretario, por favor, continúe con el desarrollo de la sesión.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidente. El primer punto del orden del día, corresponde al proyecto del acuerdo plenario del juicio ciudadano número TEEM-JDC-060/2018.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Muchas gracias. Licenciado Jaime Aguirre de la Paz, por favor sírvase dar cuenta con el proyecto de acuerdo circulado por la ponencia a cargo del Magistrado Omero Valdovinos Mercado.-----

**SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA.-** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrados.-----

Doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio ciudadano indicado por el Secretario General, promovido por Francisco Javier Esquivel López, por su propio derecho, en cuanto aspirante a candidato para presidente municipal de Jungapeo, Michoacán.-----

De la demanda que origina este juicio, se conoce que el actor acude a reclamar en primer término, de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del PRI en Michoacán, la omisión de resolver lo conducente al procedimiento intrapartidario que fue objeto de reencauzamiento por este órgano jurisdiccional en diverso juicio ciudadano. --

En segundo lugar, impugna el acuerdo de dos de marzo del año en curso, emitido por el Comité Ejecutivo Nacional del mismo instituto político, a través del cual fue designada como candidata a la presidencia municipal de aquella demarcación a Beatriz Rosaura Contreras Cabrera. Posteriormente, el actor acude en diverso juicio radicado en la misma ponencia instructora, identificado bajo la clave TEEM-JDC-65/2018, a impugnar los actos:-----

El primero, en contra de la resolución dictada por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI; y, el segundo, respecto del acuerdo pronunciado por el referido Comité Ejecutivo Nacional del PRI y que se reclama también en el juicio citado en primer lugar.-----

De lo expuesto, se advierte la identidad plena que el segundo de los actos reclamados guarda en ambos juicios, instruidos bajo la misma ponencia, de ahí que se considere necesario escindir el acto correlativo de este juicio en que se actúa, al segundo procedimiento, máxime que los agravios expresados son los mismos.---

Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrados, es la cuenta.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Muchas gracias licenciado Jaime. Magistrada, Magistrados, está a su consideración el proyecto de la cuenta. Al no haber intervenciones, Secretario por favor tome la votación.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidente. Magistrada, Magistrados, en votación nominal se consulta, si aprueban el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Con el proyecto.-----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** A favor del proyecto.-----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme con el proyecto.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** Es mi propuesta. -----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidente, hago de su conocimiento, el proyecto de acuerdo plenario ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Gracias. En consecuencia, en el juicio ciudadano 60 del 2018, este Pleno resuelve: -----

Primero. Se escinde parcialmente la materia de impugnación de este juicio.-----

Segundo. Se traslada al referido acto reclamado, para que ahora forme parte, junto con las copias certificadas de las constancias pertinentes, de la litis que integra el diverso juicio identificado con la clave TEEM-JDC-065/2018, radicado en la misma ponencia instructora. -----

Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la sesión.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Presidente. El segundo y último punto del orden del día, corresponde al proyecto de sentencia del juicio ciudadano TEEM-JDC-049/2018.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Muchas gracias. Licenciado Otilio Manríquez Ayala, por favor dé cuenta con el proyecto de sentencia circulado por la ponencia a cargo del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras. -----

**SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA.-** Con su anuencia Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrados integrantes de este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. -----

La ponencia, da cuenta con el proyecto de resolución que se propone dictar dentro del expediente TEEM-JDC-049/2018, promovido por Enrique Sánchez Torres, ante este Tribunal Electoral, contra el acto que hace consistir en: obstaculizar e impedirle que solicite su registro como pre-candidato a Presidente Municipal al Ayuntamiento de Tumbiscatío, Michoacán del PRI. -----

De modo que, como el propio actor se desistió de la acción que dio origen al juicio, en el proyecto de cuenta se sostiene que su manifestación de voluntad entraña el consentimiento expreso del acto reclamado que solamente a él le puede generar agravio personal y directo, además que así lo reiteró de manera expresa.-----

Ello se estimó así, cuando el proveído del quince de los corrientes le fue notificado en el domicilio que para tal efecto señaló en el sumario, compareciendo a ratificar su escrito hasta el veinticuatro de marzo, razón por la cual mediante auto del veintiséis de marzo, se mandaron poner los autos en visto para resolver como ahora se propone. -----

En mérito de lo expuesto, se propuso a este órgano jurisdiccional tener por no presentada la demanda que dio lugar al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, tal como lo prevén los dispositivos 54, fracción I, y 55, fracción III, del Reglamento Interno. -----

Es la cuenta, señora Magistrada y señores Magistrados. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Muchas gracias Licenciado Manríquez. Magistrada, Magistrados, está a su consideración el proyecto de la cuenta. Al no haber intervenciones, Secretario a votación.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su venia Presidente. Magistrada, Magistrados, en votación nominal se consulta, si aprueban el proyecto de sentencia del que se ha dado cuenta.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Con la consulta.-----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** A favor del proyecto.-----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Es mi propuesta.-----

**MAGISTRADO OMER VALDOVINOS MERCADO.-** Con el proyecto.-----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** A favor.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidente, le informo que el proyecto de sentencia ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Gracias. En consecuencia, en el juicio ciudadano 49 de 2018, este Pleno resuelve:-----

Único. Se tiene por no presentada la demanda que originó el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con la clave TEEM-JDC-049/2018.-----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidente, me permito hacer de su conocimiento que ha sido agotado el orden del día de esta sesión.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Muchas gracias. Magistrada, Magistrados, se declara cerrada esta sesión. Muchas gracias a todos. (Golpe de mallet)-----

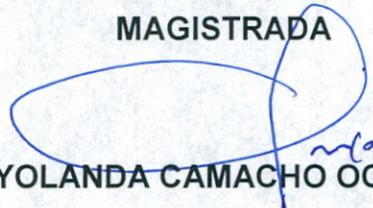
Se declaró concluida la sesión siendo las diez horas con dieciséis minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de cinco páginas. Firman al calce la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, los Magistrados, José René Olivos Campos, Salvador Alejandro Pérez Contreras, Omero Valdovinos Mercado e Ignacio Hurtado Gómez este último en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con el Secretario General de Acuerdos, licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil, quien autoriza y da fe.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

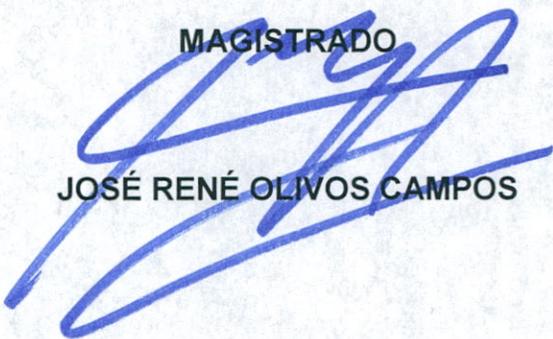


**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**

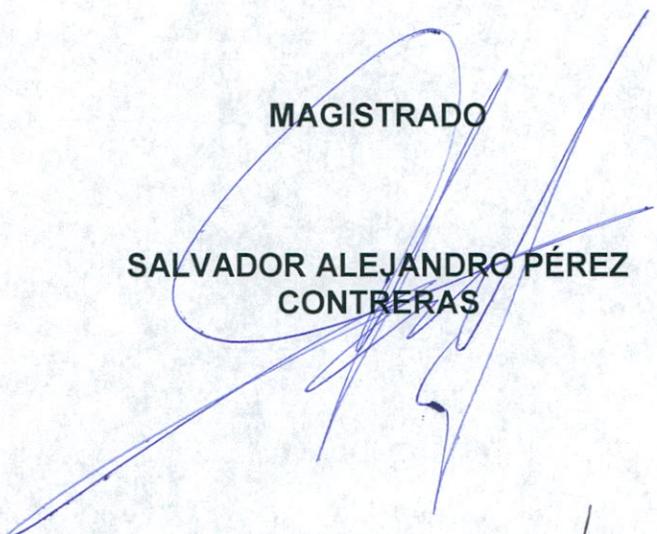
MAGISTRADA

  
YOLANDA CAMACHO OCHOA

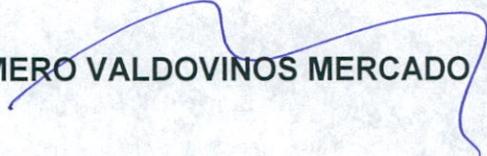
MAGISTRADO

  
JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

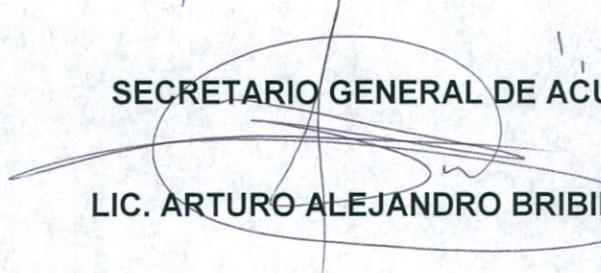
MAGISTRADO

  
SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ  
CONTRERAS

MAGISTRADO

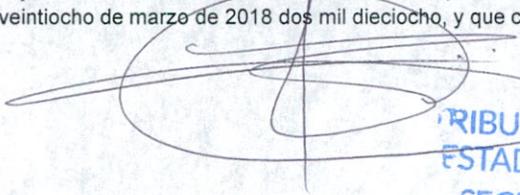
  
OMERO VALDOVINOS MERCADO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

  
LIC. ARTURO ALEJANDRO BRIBIESCA GIL

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

El suscrito licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Secretario General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente página, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-021/2018, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública verificada el miércoles 28 veintiocho de marzo de 2018 dos mil dieciocho, y que consta de cinco páginas incluida la presente. Doy fe. -----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

1870

1870